



Regidores
Zapotlán el Grande

PUNTO DE ACUERDO CON EL CUAL SE SOLICITA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISION TARIFARIA DEL O.P.D. SAPAZA DE ESTA CIUDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quien motiva y suscribe **ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, en mi carácter de Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,41,49 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción I, 40, 47, 50, 87, 92 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando el **PUNTO DE ACUERDO CON EL CUAL SE SOLICITA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISION TARIFARIA DEL O.P.D. SAPAZA DE ESTA CIUDAD**, con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.



Regidoras

- III. Que la Ley del Gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 40 fracción II dispone que los ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.
- IV. Por su parte la Ley del Agua para el Estado y sus Municipios en su artículo 2 fracción XIII, señala:

"Comisiones Tarifarias. Los organismos o instancias con participación ciudadana y social que se constituyan para realizar los estudios, formular y en su caso aprobar el proyecto de las cuotas y tarifas a que se refiere la fracción XV del presente artículo"

- V. Como es de nuestro conocimiento, el Ayuntamiento creó el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por sus siglas "SAPAZA" mismo que tiene como objeto la prestación del servicio público de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para lo cual creó el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que en su artículo 56 a letra reza:

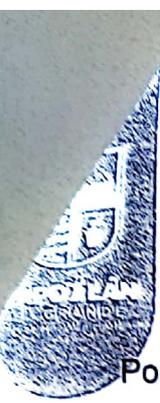
Artículo 56.-

La comisión tarifaria se integrara de forma permanente, y estará constituida por:

- I. Un presidente, que será el Director General del Organismo Operador;*
- II. Un representante de la autoridad municipal quien será designado por el Presidente Municipal;*
- III. Un secretario, quien será designado de entre los miembros de la Comisión Tarifaria;*

Como vocales:

- I. Un representante de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco;*
- II. Un representante común de los usuarios del servicio habitacional;*
- III. Un representante común de las organizaciones de comerciantes y empresarios;*
- IV. Un representante de la común de los usuarios del servicio comercial; y*
- V. Un representante del sector académico.*



Regidores

Zapotlán, Jalisco

Por su parte el artículo 64 fracción I del propio Reglamento Municipal señala:

Artículo 64: La rotación de los integrantes de la Comisión Tarifaria se realizará conforme a lo siguiente:

I. Los representantes de la sociedad se fraccionarán en dos partes. La primera de ellas se le identificará como "CONSEJERO A" siendo éstos los representantes de los usuarios del servicio habitacional y servicio comercial, quienes por única ocasión durarán 3 tres años en su cargo. Cumpliendo éste término serán sustituidos o ratificados cada cuatro años. Al segundo grupo se le denominará "CONSEJEROS B", siendo éstos el representante común de las organizaciones de comerciantes y empresarios así como representante del sector académico, quienes serán sustituidos o ratificados cada 4 cuatro años...

VI. En este sentido, el día 22 de septiembre del año 2017, se recibió por parte de la Oficina de Presidencia Municipal, el oficio **367/2017** (se anexa al presente), en el que solicita el apoyo del suscrito, para que, por mi conducto se presente una iniciativa para la renovación de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

VII. Dado que con fecha 31 de octubre del año 2014 dos mil catorce se llevó a cabo la formalización y la toma de protesta de los integrantes de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable de Zapotlán mediante Sesión Pública Extraordinaria no. 55, los Consejeros de **categoria "A"**, que representan a los usuarios del servicio habitacional y comercial dejarán su cargo como consejeros el próximo 30 de octubre próximo de conformidad con el dispositivo precitado, razón por la cual el C. Presidente Municipal, con las atribuciones que le faculta el artículo 60 del Reglamento en comento eleva para su propuesta la rotación los siguientes integrantes:

1. **LIC. MIRIAM PEREZ CUEVAS.** Representante común de los usuarios del servicio habitacional, quien fue elegida de entre el padrón de usuarios habitaciones por cumplir los requisitos del artículo 58 del Reglamento correspondiente.

2. **ING. GERARDO FLORES COVARRUBIAS.** Representante común de los usuarios del servicio comercial, quien fuere elegido de entre el padrón de usuarios comerciales por cumplir los requisitos del artículo 58 del Reglamento correspondiente.

Con relación al consejero de categoría "B", en particular al representante común de las organizaciones de comerciantes y empresarios, en este caso de la Cámara de Comercio de nuestra ciudad, se propone su rotación en



Regidores

virtud de haber cambiado el representante de conformidad con los estatutos internos de la Cámara de Comercio, haciéndose necesario la toma de protesta del nuevo presidente de dicho organización al **C. OSCAR MANUEL QUINTERO MAGAÑA**, a partir de su designación.

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido por los artículos, 56 fracciones II, III Y IV, 58, 60 y 64 del Reglamento para los servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco", elevo a este Honorable pleno el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

UNICO.- Se realice la toma de protesta a los nuevos integrantes de la Comisión Tarifaria del Organismo Operador, a los **LIC. MIRIAM PEREZ CUEVAS, AL ING. GERARDO FLORES COVARRUBIAS, Y AL C. OSCAR MANUEL QUINTERO MAGAÑA** como **CONSEJEROS A Y B** conforme se describe en el presente documento para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el 56 artículo del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENCE JOSE MANZANO BRISEÑO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

EDL/HMRM
C.c.c. Archivo

No. de oficio: 367/2017.

Asunto: Solicitud.

C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ
REGIDOR PTE. DE LA COMISIÓN DEL AGUA
P R E S E N T E

Por este conducto me dirijo a usted, para desearle éxito en todas sus actividades y al mismo tiempo solicitarle el apoyo para que por su conducto se presente la iniciativa para la renovación de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable de Zapotlán.

Como antecedente cabe señalar que el día 31 de octubre del 2014 se llevó a cabo la formalización y la toma de protesta de los integrantes de la Comisión Tarifaria del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, mediante Sesión Pública extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 cincuenta y cinco, cumpliendo con lo señalado en el artículo 60 de Reglamento de los Servicios de Agua Potable, drenaje, alcantarillado y Saneamiento.

Y en cumplimiento a lo previsto en el numeral 64 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento, que señala la rotación de los integrantes de la Comisión Tarifaria, está por concluir el término de los consejeros "A" siendo estos representantes de los usuarios del servicio habitacional y servicio comercial quienes por única vez duraran tres años. Así como el consejero "B" representante común de las organizaciones de comerciantes y empresarios, este por cambio de representante la asociación.

Por lo anteriormente expuesto no es posible concluir el proceso para la aprobación de las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2018.

Razón por la cual le pido tenga a bien presentar al pleno del H. Ayuntamiento, los nombres de las personas que sustituirán a los Consejeros de la Comisión Tarifaria, con los expedientes debidamente integrados, los cuales relaciono de la siguiente manera:

CONSEJEROS "A"

-TITULAR: ABD. MIRIAM PEREZ CUEVAS
Representante Comun De Los Usuarios Del
Servicio Habitacional



Suplente: TERESA SANCHEZ RODRIGUEZ.

-TITULAR: : ING. GERARDO FLORES COVARRUBIAS
Representante Comun De Los Usuarios
Del Servicio Comercial.

Suplente: C. GEMA DEL CARMEN FLORES GARCIA.

CONSEJERO "B"

-TITULAR: OSCAR MANUEL QUINTERO MAGAÑA
Representante de la Camara De Comercio

Suplente: MARÍA DEL ROCIO DE LA LIMA VILLALVAZO.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su apoyo, me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENCE JOSE MANZANO BRISEÑO"
Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, el 13 de Septiembre del 2017.


C. ALFONSO DELGADO BRISEÑO
Director General de Sapaza

Sapaza 
Sistema de Agua Potable de Zapotlán

C.c.p. Archivo.
ADB/ncq